

Punto 13.2

A76/7 Add.1 Rev.1

Política declaración de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la salud mental

Progresos de Salud Mental

Panamá Acoge con beneplacito esta política relacionada con las ENT.

- En la línea de la Salud Mental Nos encontramos elaborando el Plan Estratégico para la Operativización del Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental.
 - En el año 2008, Panamá fue el primer país de Centroamérica en aplicar la Guía de Intervención mhGAP (versión 1.0) como parte del Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental lanzado por OMS en el año 2008. Panamá asume la responsabilidad de traducir y operativizar los módulos de intervención en español en coordinación con OPS, con la finalidad de ser un país de referencia a nivel de la región. Al aplicar la Guía de Intervención mhGAP por el sistema de salud (MINSAC/CSS), se inicia la capacitación a profesionales no especialistas en el nivel de atención primario en todas las regiones de salud.
- Nos encontramos en la elaboración del Plan para el Abordaje en Salud de las demencias en Panamá.
 - Como estado miembro de la OMS, Panamá adoptó el Plan de Acción Mundial sobre la Respuesta de Salud Pública a la Demencia 2017-2025, siendo una estrategia que constituye la elaboración de líneas de acción del sector salud en materia de promoción, prevención y tratamiento de las demencias.
 - En el Foro 2022 del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), en el que Panamá ostentó la Presidencia Pro-Tempore se incluyó a las demencias como una de las cinco afectaciones priorizadas a la salud mental en la población regional y se incluyó como un indicador dentro del Observatorio Regional de Salud Mental.
- Nos encontramos elaborando:
 1. Protocolo para la Prevención de las Conductas de Riesgo Suicida en entornos laborales.
 2. Plan Nacional Intersectorial para la Prevención de las Conductas de Riesgo Suicida.
 3. Mapeo de servicios de atención en salud

4. Módulo de vigilancia epidemiológica de conductas suicidas.

- Contamos con una Ley, Que establece el Marco Jurídico del Abordaje Integral de las Conductas de Riesgo Suicida con el fin de disminuir su incidencia a través de acciones intersectoriales e interdisciplinarias a través de la Comisión Nacional para el Abordaje Integral de las Conductas de Riesgo Suicida. También establece la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica de las conductas suicidas.
- A través de la Ley de Salud Mental, se “desarrolla el derecho humano a la salud mental y garantiza su cobertura nacional”, también conocida como la ley de salud de mental. Entre los objetivos de la ley se encuentran: brindar protección a la salud mental y el bienestar de las personas, garantizar el respeto a la dignidad de las personas con padecimientos mentales, además de reducir los índices de suicidios y los estigmas relacionados con la salud mental.
- Se desarrollo el Plan de Atención de Salud Mental y Apoyo Psicosocial a pacientes COVID y Post-COVID.

Seguiermos con estas acciones para no dejar a nadie atrás.